

*eLeVe*

## **Impuesto a las ganancias. Anticipos. Plan de facilidades de pago.**



**Quiero hacer un plan de facilidades para cancelar cuatro anticipos de impuesto a las ganancias 2024, vencidos, y no me salen en la validación de deuda. ¿Se pueden abonar mediante plan de facilidades de pago?**

Del plan de facilidades de pago de la RG N° 5321 (plan de facilidades de pago permanente) al igual que del plan de la RG N° 5629 (Planes de facilidades de pago para micro, pequeñas o medianas empresas y pequeños contribuyentes), quedan excluidos de regularización los anticipos y/o pagos a cuenta. Por lo tanto, dichos anticipos se deberán cancelar de contado.